



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 298

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 08:45 hs del 19 de diciembre de 2011, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Ramos, Jorge Mario; d'Empaire, Eduardo; Centurión, José Luis; Zelaya, Mario Arturo; Cortazar, María Graciela; Muiños, Gustavo Germán; Ritacco, Leonardo; Guariste, Florencia; Arias Aguirre, Alan; Bello, Diego. Se encuentra también presente el consejero suplente Cecci Christian.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 297
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2624/11 caratulado: María Cielo Gotlib, Cintia Rodríguez, Simón Orte y Ana Paula Berraz – Solicitan adhesión a Proyecto de Despenalización del Aborto
- 4) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 2631/11 caratulado: Pablo E. Navarro – Solicita ayuda económica
- 5) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en el Expte. Interno N° 2635/11 caratulado: Proyectos de resoluciones de llamados a Reválida de Profesor Adjunto
- 6) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en el Expte. Interno N° 2636/11 caratulado: Proyectos de resoluciones de asignaciones complementarias 2012
- 7) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en el Expte. Interno N° 2637/11 caratulado: Proyectos de resoluciones de contrataciones de Profesores 2012
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2638/11 caratulado: Vencimiento de cargos docentes
- 9) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2639/11 caratulado: Proyecto de resolución nuevo Reglamento de la carrera de Especialización en Derecho Penal
- 10) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2640/11 caratulado: Propuesta de otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Ricardo Lorenzetti
- 11) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2641/11 caratulado: Proyecto de resolución realización del Curso de Posgrado "Criminología"
- 12) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2642/11 caratulado: Proyecto de resolución realización del Curso de Posgrado "Derecho Penal de Menores"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

- 13) Dictamen de la Comisión de enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2634/11 caratulado: María Paula Azcarate – Solicita aprobación de tema y tutor de seminario
- 14) Dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a donaciones de material bibliográfico (Exptes. 2633 y 2633 bis)
- 15) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas efectuadas por los alumnos Evangelina López y Maximiliano Sitz
- 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de equivalencias internas de asignaturas de los alumnos Leandro Ricardo Emilio y Cecilia Marcucci
- 17) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencia de asignaturas efectuadas por los alumnos Ana Laura Viglione (Expte. 3104/2011) y Juan Cruz Stickar (Exte. 3533/2011)

SOBRE TABLAS:

- 18) Donación de material bibliográfico efectuada por la EdiUns
- 19) Expte. Interno N° 2644/11 caratulado: Proyecto de Convenio para la organización de los Cursos de Formación de Mediadores entre el CABB y el Departamento
- 20) Expte. Interno N° 2643/11 caratulado: María Eugenia Maldonado – Solicita eximición del Curso de Nivelación
- 21) Expte. Interno N° 2645/11 María Angélica Lara – Solicita excepción al Sistema de Inecuación
- 22) Expte Interno N° 2646/11 caratulado: Proyectos de resoluciones a efectos de designar a los Profesores y Auxiliares del Ingreso 2012
- 23) Aprobación propuestas Cursos Convenio UNS – PAMI
- 24) Proyecto de designación de miembros de Consejo de Redacción de la Revista de Derecho - UNS

Al punto 1) del orden del día se de tratamiento al Acta N° 297. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa que a partir del año próximo los llamados a concursos serán publicados en la página web del Departamento, además de la publicación habitual en la página oficial y en las carteleras, a sugerencia de los consejeros estudiantiles Bello y Cecci. Asimismo informa que el concejal Santiago Mandolesi Burgos ha confirmado a las autoridades que existe interés por parte del HCD de realizar nuevamente la Competencia Legislando por la Ciudad en el año 2013. En otro orden, el Director también refiere al pedido de informe remitido a la Dirección de Personal sobre el estado de la licencia de Gloria Girotti, y aclara que en cuanto se reciba la respuesta se comunicará a los consejeros. Además, explica que en relación al expediente de Juicio Académico contra Néstor Montezanti, no se han contestado las excusaciones y ya se vencieron los plazos, por lo cual actualmente el expediente está para resolver en comisiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Luego, informa acerca del inicio del período de inscripción en las Especializaciones de Familia y Negocios; y de los cursos de Formación en Mediación, organizados conjuntamente con el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Por último, informa que las evaluaciones de cátedra 2010 y 2011 fueron analizadas por los consejeros alumnos, y que el consejero Bello envió un informe sobre las mismas para su consideración por el Consejo, que está en comisión.

Al punto 3) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2624/11 caratulado: María Cielo Gotlib, Cintia Rodríguez, Simón Orte y Ana Paula Berraz – Solicitan adhesión a Proyecto de Despenalización del Aborto. El consejero Bello expresa: “creo que hoy se aborta y se generan muertes indeseadas, y creo que el proyecto no incrementará el número de abortos y hasta puede reducir el número de muertes. Y creemos que el derecho es ...

El consejero Cecci pide la palabra y opina: “...

El consejero Ramos expone: *“Comparto el dictamen que niega competencia independientemente de que a nivel personal estoy en contra del aborto porque considero que el derecho a la vida es superior a cualquier otro”*.

Se somete a votación el dictamen a favor. Se obtiene 1 voto a favor (consejero Bello) y 9 en contra (consejeros Ramos, d’Empaire, Centurión, Zelaya, Cortázar, Ritacco, Muiños, Guariste, Arias Aguirre).

A continuación, se somete a votación el dictamen en contra. Se obtienen 9 votos a favor (consejeros Ramos, d’Empaire, Centurión, Zelaya, Muiños, Cortázar, Ritacco, Guariste, Arias Aguirre) y 1 en contra (consejero Bello).

En consecuencia, se resuelve no hacer lugar a la solicitud de que el Departamento de Derecho adhiera a favor del proyecto de despenalización del aborto que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación.

Al punto 4) del orden del día se otorga tratamiento al dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 2631/11 caratulado: Pablo E. Navarro – Solicita ayuda económica. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en el Expte. Interno N° 2635/11 caratulado: Proyectos de resoluciones de llamados a Reválida de Profesor Adjunto. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en el Expte. Interno N° 2636/11 caratulado: Proyectos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

resoluciones de asignaciones complementarias 2012. Se abstiene de votar el consejero Centurión. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrantes en el Expte. Interno N° 2637/11 caratulado: Proyectos de resoluciones de contrataciones de Profesores 2012. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se concede tratamiento al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2638/11 caratulado: Vencimiento de cargos docentes. Se abstiene de votar el consejero d'Empaire. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2616/11 caratulado: Natalia Chazarreta – Solicita reconocimiento de cursada aprobada. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2640/11 caratulado: Propuesta de otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Ricardo Lorenzetti. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 9:30 hs. se retira el consejero Jorge Ramos.

Al punto 11) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2641/11 caratulado: Proyecto de resolución realización del Curso de Posgrado "Criminología". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2642/11 caratulado: Proyecto de resolución realización del Curso de Posgrado "Derecho Penal de Menores". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2634/11 caratulado: María Paula Azcarate – Solicita aprobación de tema y tutor de seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a donaciones de material bibliográfico (Exptes. 2633 y 2633 bis). Se aprueban por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas efectuadas por los alumnos Evangelina López y Maximiliano Sitz. El consejero Cecci opina: "*no creo que tenga que volver a cursar*". Los consejeros estudiantes (Guariste, Arias Aguirre y Bello) se abstienen de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

votar. Se aprueba con el voto favorable de los consejeros docentes (d'Empaire, Centurión, Zelaya, Cortázar, Ritacco, Muiños).

Al punto 16) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitudes de equivalencias internas de asignaturas de los alumnos Leandro Ricardo Emilio y Cecilia Marcucci. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencia de asignaturas efectuadas por los alumnos Ana Laura Viglione (Expte. 3104/2011) y Juan Cruz Sticker (Exte. 3533/2011). Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS:

Al punto 18) del orden del día se otorga tratamiento sobre tablas la donación de material bibliográfico efectuada por la EdiUns. Se resuelve por unanimidad aceptar la donación.

Al punto 19) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 2644/11 caratulado: Proyecto de Convenio para la organización de los Cursos de Formación de Mediadores entre el CABB y el Departamento. Se aprueba por unanimidad el proyecto de convenio, con la abstención del consejero Zelaya.

Al punto 20) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 2643/11 caratulado: María Eugenia Maldonado – Solicita eximición del Curso de Nivelación. Se resuelve por unanimidad otorgar la eximición solicitada.

Al punto 21) del orden del día se aprueba por unanimidad conceder tratamiento sobre tablas el Expte. Interno N° 2645/11 María Angélica Lara – Solicita excepción al Sistema de Inecuación. El consejero Cecci manifiesta: *“es verdad que es difícil rendir libre Derecho Tributario y Aduanero. Sería injusto que tenga que volver a cursar cuando aprobó los dos parciales”*.

El consejero d'Empaire expresa: *“La razón de la excepción es que vulneró la reglamentación y ahora pide la excepción ante los hechos consumados”*.

El consejero Muiños opina: *“Creo que tendría que hablar con Martella y ver si se puede solucionar de algún modo, sin necesidad de pedir la excepción”*.

La consejera Guariste manifiesta: *“mociono que se haga lugar a la excepción porque la alumna ya demostró tener los conocimientos y no tiene sentido hacerla cursar dos veces”*.

El consejero Arias Aguirre agrega: *“Que, además, si le va mal la alumna perderá un año”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

El consejero Centurión expresa: *“Debe ser rechazada la petición porque no se ajusta a la reglamentación vigente, máxime estando la alumna en 5º año cuando debería conocer las reglamentaciones vigentes y, de hacer lugar, se estaría convalidando un hecho consumado por la alumna”*.

Se somete a votación la moción de la consejera Guariste. Se obtienen 6 votos a favor (consejeros Cortázar, Ritacco, Zelaya, Guariste, Arias Aguirre, Bello) y 3 en contra (consejeros Centurión, d’Empaire, Muiños).

Se vota la moción del consejero Centurión y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Centurión, d’Empaire, Muiños) y 6 en contra (consejeros Cortázar, Ritacco, Zelaya, Guariste, Arias Aguirre, Bello).

En consecuencia, se hace lugar a la excepción por mayoría.

Al punto 22) del orden del día se trata sobre tablas el Expte Interno N° 2646/11 caratulado: Proyectos de resoluciones a efectos de designar a los Profesores y Auxiliares del Ingreso 2012. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 23) del orden del día se otorga tratamiento sobre tablas a la Aprobación propuestas Cursos Convenio UNS – PAMI. El consejero d’Empaire mociona para que se apruebe la elevación de la propuesta a la Secretaría de Extensión. Se abstienen los consejeros Centurión y Ritacco, argumentando que no han podido evaluar la propuesta. Se somete a votación la moción del consejero d’Empaire y se aprueba por unanimidad.

Al punto 24) del orden del día se trata sobre tablas el Proyecto de designación de miembros de Consejo de Redacción de la Revista de Derecho – UNS. El consejero d’Empaire mociona para que se apruebe. Se aprueba por unanimidad con la abstención de la consejera Guariste.

Por último, el Director somete a consideración para su tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 2630/11. Se resuelve por unanimidad dar tratamiento sobre tablas. Luego, se trata el tema, y se resuelve por unanimidad otorgar la ayuda económica solicitada, condicionada al ingreso de los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en virtud del convenio celebrado oportunamente sobre Cursos de Formación de la Policía.

A continuación se trata sobre tablas las donaciones de libros de las editoriales Abeledo Perrot y Eudeba de las obras: “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires” y “...AGREGAR..”. Se resuelve por unanimidad aceptar las donaciones.

Luego se pone a consideración el pedido del alumno Sebastián López, que ingresa en el día de la fecha. El consejero Bello mociona para que se forme expediente y pase a comisión. Por unanimidad se resuelve aprobar la moción del consejero Bello.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Siendo las 10:50 hs se da por finalizada la reunión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2624

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Y vistos: Entendemos que no resulta resorte de este Consejo expedirse respecto a la procedencia y/o aprobación del presente proyecto.-

Alan ARIAS

Christian CECCI

Leonardo RITACCO

José Luis CENTURION

Mario Arturo ZELAYA

FLORENCIA
EMBURE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

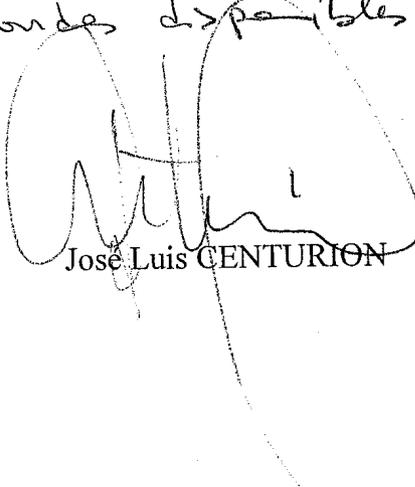
Corresponde Expte. Interno N° 2631

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
PRESUPUESTO**

Visto el pedido efectuado por el Director de la Revista Discusiones en cuanto solicita ayuda económica de \$3616 para la edición y publicación del número diez de la revista; y considerando el prestigio que ha logrado la publicación en el campo de la Teoría General del Derecho y la Filosofía Jurídica, esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido. Los gastos se afrontarán con fondos correspondientes al inciso 2), en el momento en el que haya fondos disponibles.


Mario Arturo ZELAYA


José Luis CENTURION



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno N° 2635/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad y Social D (9033), de la carrera de Abogacía;

Lo establecido en el texto ordenado del Reglamento para Concursos de Profesores Ordinarios, Resolución CU. N° 229/08; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Hugo Víctor CAIMANI (Leg. 8644);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para efectuar el llamado a Reválida un cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple** de la materia **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033)**, de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2°: Proponer el siguiente Jurado:

Jurado Titular:

Dr. Raúl Enrique ALTAMIRA GIGENA (UNC)

Dr. Miguel Angel MAZA (UBA)

Abog. Tomás Francisco LOBATO (UNS)

Jurado Suplente:

Abog. Estela Milagros FERREIROS (UBA).

Abog. Carlos Ricardo BAEZA (~~UBA~~) UNS

Dr. Luis Pablo SLAVIN (UMdP)

Veedor Titular: *Diego Bello*

Veedor Suplente: *Cristian Cecci*



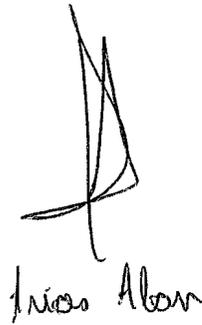
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 3º: Poner a consideración del Consejo Superior Universitario las currícula vitandi de los miembros del Jurado que se detallaron precedentemente.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal y al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Antonio Riquon



Inés Alborn



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno Nº 2635/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida un Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad y Social, de la carrera de Contador Público;

Lo establecido en el texto ordenado del Reglamento para Concursos de Profesores Ordinarios, Resolución CU. N° 229/08; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra ocupado interinamente por el Abog. Jorge Oscar MORRESI (Leg. 10003);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para efectuar el llamado a Reválida de un cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple** de la materia **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, de la carrera de Contador Público.

ARTICULO 2°: Proponer el siguiente Jurado:

Jurado Titular:

Dr. Raúl Enrique ALTAMIRA GIGENA (UNC)

Dr. Miguel Angel MAZA (UBA)

Abog. Tomás Francisco LOBATO (UNS)

Jurado Suplente:

Abog. Estela Milagros FERREIROS (UBA)

Abog. Carlos Ricardo BAEZA (UNS)

Dr. Luis Pablo SLAVIN (UNMDP)

Veedor Titular: *Diego Bello*

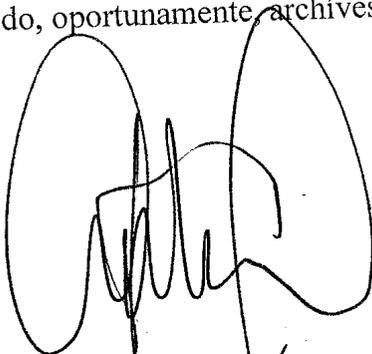


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

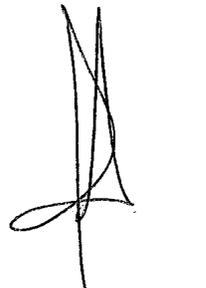
Veedor Suplente: *Castro Cecci*

ARTICULO 3º: Poner a consideración del Consejo Superior Universitario las currícula vitandi de los miembros del Jurado que se detallaron precedentemente.

ARTICULO 4º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal y al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Castro Cecci



Castro Cecci



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expt Interno Nº 2636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Asociado, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064) de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho;

Que el Dr. Matías IRIGOYEN TESTA cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al **Dr. Matías IRIGOYEN TESTA (DNI N° 23.489.188 – Leg. N° 9415)** con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, para el dictado del **Taller de Seminario (Código 9064)** de la carrera de Abogacía, desde el 13 de febrero hasta el 12 de abril de 2012.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Dr. Irigoyen Testa percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

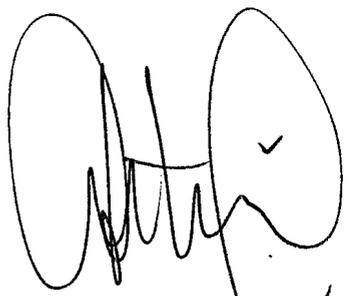
ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos de un cargo de Profesor Asociado,

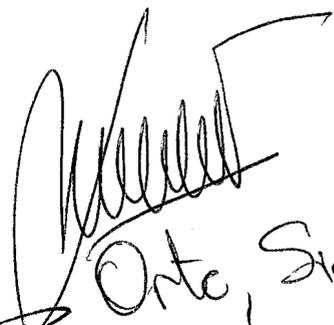


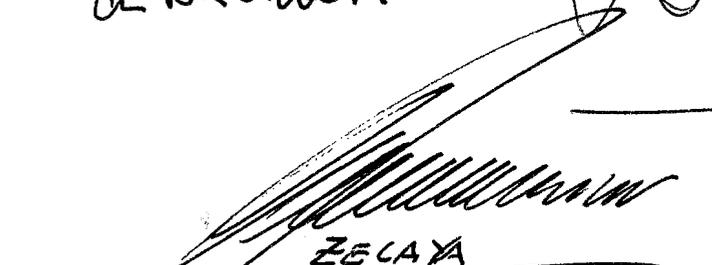
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

dedicación simple, vacante en la planta docentes de este Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo durante el lapso mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


ZENITÓN


Orte, Simón


ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno N° 2636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 28 de febrero de 2012 vence la designación de la Abog. Jessica Lorena MARTINEZ como Docente Coordinadora del Area de Posgrado y Extensión de este Departamento de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con las actividades de extensión y de posgrado que se han incrementado significativamente en los últimos años en el Departamento de Derecho;

Que la Abog. Jessica Martínez ha desempeñado satisfactoriamente las tareas que se le han asignado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Abog. Jessica Lorena MARTINEZ (DNI N° 26.571.427 – Legajo N° 10886)** como Docente Coordinadora del Area de Posgrado y Extensión del Departamento de Derecho, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

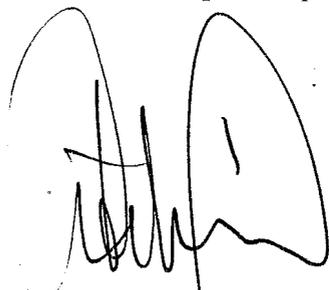
ARTÍCULO 2º: Por la prestación de sus servicios la Abog. MARTINEZ percibirá una asignación complementaria equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1º.

ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con fondos de un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.


OENTURUSI


Arte, Juan


ESLAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno Nº 2636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Adjunto, para el dictado de la asignatura Legislación Turística (Curso) (Código 9032) de la carrera de Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Maico Trad cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

La existencia de un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento, que puede utilizarse para afrontar la presente asignación;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Maico TRAD (DNI N° 5.263.044 – Leg. N° 9267) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para de la asignatura **Legislación Turística (Curso) (Código 9032) de la carrera de Licenciatura en Turismo, desde el 13 de febrero hasta el 12 de abril de 2012.**

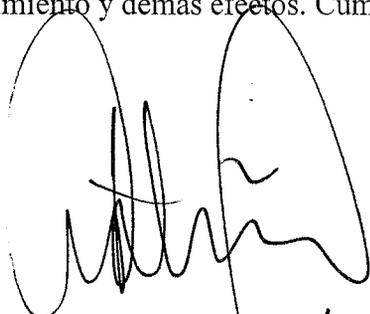
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. Trad percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.



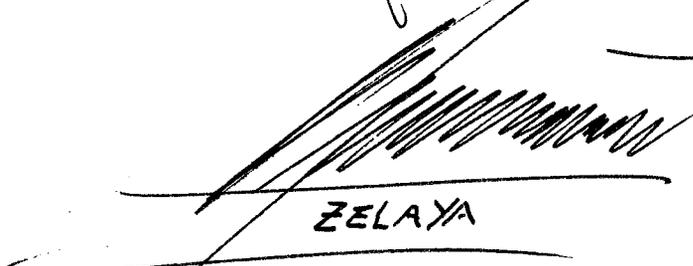
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 3º: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CONTUNCIÓN


Orto, Ana


ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno N° 2636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Adjunto, para el dictado de la asignatura Instituciones del Derecho (Código 1640) de la carrera de Licenciatura en Administración, atento la renuncia presentada por el Abog. Claudio PONTET y hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR (DNI N° 14.454.949 – Leg. N° 8818) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para de la asignatura **Instituciones del Derecho (Código 1640)** de la carrera de Licenciatura en Administración, desde el 13 de febrero hasta el 12 de abril de 2012.

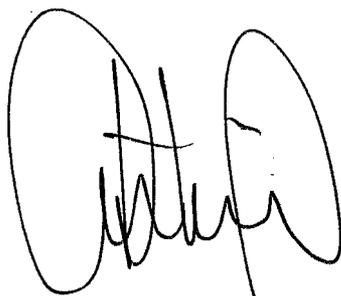
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. SOTOMAYOR percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

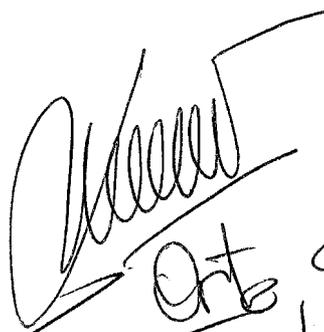
ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento atento la renuncia del Abog. Claudio PONTET (Leg. N° 8659), para lo cual se procede a bloquear el mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURIÓN


Art. Zelaya


ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interino N° 636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura Instituciones del Derecho Público, atento la licencia sin goce de sueldo otorgada al Abog. Cristian Breitenstein (Leg. 8819);

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

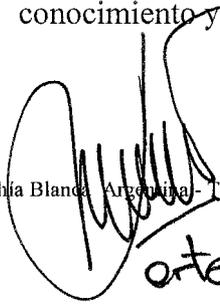
**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

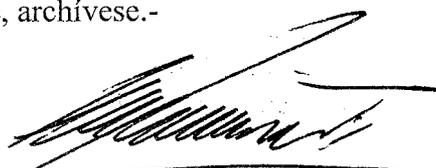
ARTICULO 1°: Otorgar al **Abog. José Luis CENTURIÓN (DNI N° 13.524.210 – Leg. N° 5876)** una asignación complementaria para desempeñarse con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Instituciones del Derecho Público**, desde el 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. CENTURION percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, con la antigüedad que registra el docente, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, que se encuentra con licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog. Breitenstein (Leg. 8819), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Cristian Breitenstein


ZELATA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Exp. p/b Interno N° 2636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar un docente para que colabore con el dictado del Taller de Práctica Profesional (Código 9063) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

La existencia de un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Nora Noemí ALAGGIO (DNI N° 20.989.123 – Leg. N° 8992) con funciones equivalentes a un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, interino, en el **Taller de Práctica Profesional (Código 9063)** de la carrera de Abogacía, desde el 13 de febrero hasta el 12 de abril de 2012.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. ALAGGIO percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

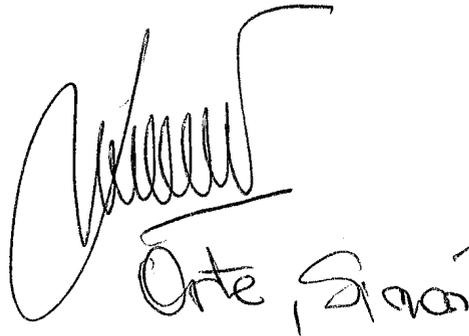
ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

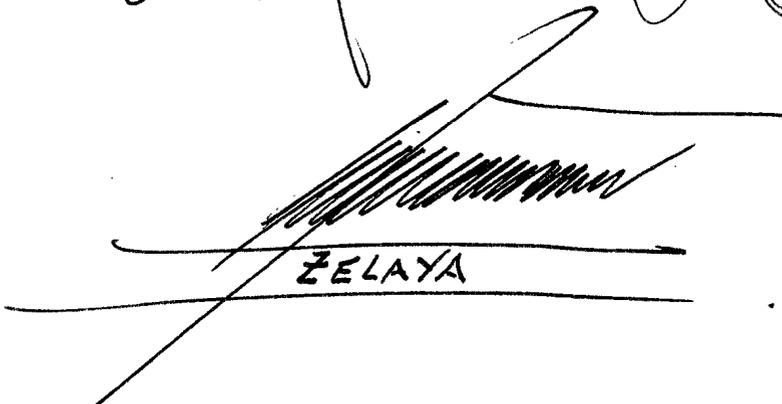


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Centurion


Orte, Sraon


ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Exp. Interno Nº 2636/11

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar un docente para que colabore con el dictado del Taller de Práctica Profesional (Código 9063) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

La existencia de un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la **Abog. María Mercedes BEKER (DNI N° 18.630.601 – Leg. N° 9199)** con funciones equivalentes a un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, interino, en el **Taller de Práctica Profesional (Código 9063)** de la carrera de Abogacía, desde el 13 de febrero hasta el 12 de abril de 2012.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. BEKER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

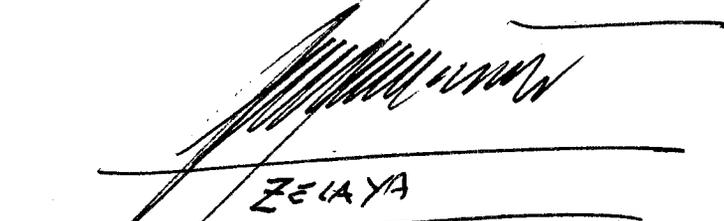


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 4°: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Pase a las Direcciones de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURION


Orte, Sosañ


ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno Nº 2636/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura Elementos del Derecho, de la Licenciatura en Turismo;

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que para la presente asignación se afectará presupuestariamente un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra con licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog. Carucci (Leg. 10700);

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar transitoriamente al **Abog. Pedro Cristóbal DOINY CABRE (DNI N° 12.740.454 – Leg. N° 10083)** con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Elementos del Derecho (1599)**, de la Licenciatura en Turismo, desde el 13 de febrero hasta el 12 de abril de 2012. *26 de julio 2012*

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el Abog. DOINY CABRE percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1º.

ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, que se encuentra con licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog. Carucci (Leg. 10700), por lo que se procede a bloquear el mismo.

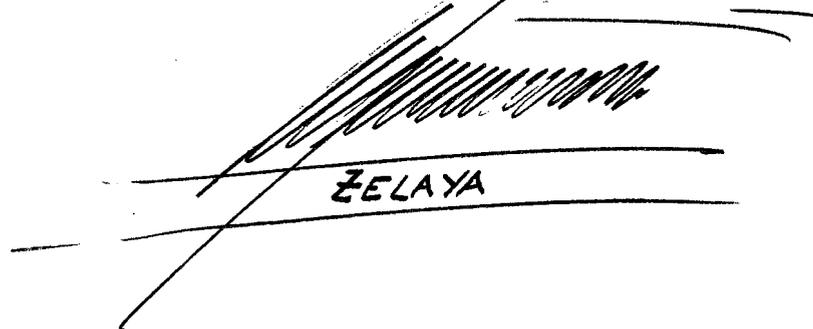


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Zenobio


Arte, Sironi


ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno N° 2637/11

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Profesor Titular para la asignatura Evolución Institucional del Derecho Privado; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario Alberto SERRANO, se desempeñó como Profesor Titular por Concurso, de la mencionada asignatura, desde el mes de setiembre de 1996 hasta el 1° de agosto de 2005, fecha en la que presentó su renuncia por haber llegado a la edad jubilatoria;

Que para financiar la presente contratación se procederá a bloquear un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para la realización de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Mario Alberto SERRANO (DNI N° 5.483.570), por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°: Serán obligaciones del mencionado docente el dictado de la asignatura Evolución Institucional del Derecho Privado, cumpliendo funciones de Profesor Titular, durante el período aludido en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Por el cumplimiento de las obligaciones indicadas, el Departamento de Derecho abonará al Dr. Mario Alberto SERRANO en concepto de honorarios, una retribución total de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), que serán efectivizados en diez cuotas iguales de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-). Para financiar la presente se solicita autorización para bloquear un cargo de Profesor Adjunto,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

dedicación simple, vacante en la planta de este Departamento de Derecho, transfiriendo el crédito a otros gastos Inciso 3, para el pago de los honorarios.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario) para su informe. Pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

*Agregan
Candado*

Expte Interno N° 2637/11

PROYECTO DE RESOLUCION

REGISTRADO N° CD-

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Profesor Titular, en la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Eugenio NAVARRO LOPEZ cuenta con los antecedentes necesarios para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de la Resolución CSU-849/09, por la que se asignan a la planta docente del Departamento de Derecho siete (7) cargos de Profesor Asociado con dedicación simple;

Que parte del monto de los mismos, se utilizará para realizar contratos docentes para asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que es necesario bloquear uno de los cargos mencionados precedentemente, para hacer efectiva la contratación del Dr. Navarro López y trasladar el monto del contrato, del Inc. 1 al Inc. 3;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario a efectos de contratar los servicios del Dr. **Pablo Eugenio NAVARRO LOPEZ (D.N.I. N° 16.591.295)**, para cumplir las funciones de Profesor Titular, para la asignatura Filosofía del Derecho, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Serán obligaciones del mencionado docente, la atención integral del



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

///

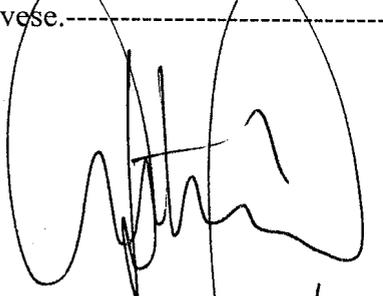
///

curso de grado de la asignatura aludida en el Artículo 1° y la formación de recursos humanos mediante el dictado de un seminario de formación docente, de un mínimo de 30 hs. totales.

ARTICULO 3°.- Por el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Derecho abonará al **Dr. Pablo Eugenio NAVARRO LOPEZ** en concepto de honorarios, una retribución total de **Pesos Treinta y nueve mil novecientos (\$39.900.-)** , que serán efectivizados en diez (10) cuotas iguales de **Pesos Tres mil ochocientos (\$3.800.-)** cada una y **Pesos Un mil novecientos (\$1.900.-)** correspondiente a la mitad del mes febrero de 2012.

ARTICULO 4°.- Solicitar el bloqueo de un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, otorgado por Resolución CSU-849/09 y trasladar el monto del presente contrato del Inc. 1 al Inc. 3.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Agréguese al expte. 465/98. Pase al Consejo Superior Universitario. Cumplido, vuelva al Departamento de Derecho y oportunamente, archívese.-----



Pablo Eugenio Navarro Lopez



Pablo Eugenio Navarro Lopez



PROYECTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte Interno N° 2637/11

REGISTRADO N° DD-

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para cumplir funciones de Profesor Titular, para la asignatura Derechos Reales e Intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Claudio Marcelo KIPER cuenta con los antecedentes necesarios para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de la Resolución CSU-849/09, por la que se asignan a la planta docente del Departamento de Derecho siete (7) cargos de Profesor Asociado con dedicación simple;

Que parte del monto de los mismos se utilizará para realizar contratos docentes para asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que es necesario bloquear uno de los cargos mencionados precedentemente, para hacer efectiva la contratación del Dr. Kiper y trasladar el monto del contrato, del Inc. 1 al Inc. 3;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario a efectos de contratar los servicios del Dr. **Claudio Marcelo KIPER (D.N.I. N° 12.946.717 – Legajo N° 9435)** para cumplir funciones de Profesor Titular, para la asignatura **“Derechos Reales e Intelectuales”**, a partir del 15 de febrero y hasta el 15 de agosto de 2012.

///

ARTICULO 2°.- Serán obligaciones del mencionado docente, la atención integral del curso de grado de la asignatura aludida en el Artículo 1° y la formación de recursos humanos mediante el dictado de un seminario de formación docente, de un mínimo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

///

30 hs. totales.

ARTICULO 3°.- Por el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Derecho abonará al **Dr. Claudio Marcelo KIPER** en concepto de honorarios, una retribución total de **Pesos Veintidós mil ocientos (\$22.800.-)**, que serán efectivizados en seis (6) cuotas iguales de **Pesos Tres mil ochocientos (\$3.800.-)** cada una.

ARTICULO 4°.- Solicitar el bloqueo de un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, otorgado por Resolución CSU-849/09 y trasladar el monto del presente contrato del Inc. 1 al Inc. 3.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Agréguese al expte. 511/99. Pase al Consejo Superior Universitario. Cumplido, vuelva al departamento de Derecho y oportunamente, archívese.-----

Antonio

Arte, Staver

ZELAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2638

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto el vencimiento de los cargos docentes que figuran en las planillas obrantes a fs. 3, esta Comisión de Interpretación y Reglamentación aconseja prorrogar los cargos mencionados hasta la sustanciación de los respectivos concursos docentes.-

Diego A. BELLO

José Luis CENTURION



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2616

Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2011

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el expediente iniciado por Chazarreta, Natalia, por el cual solicita el reconocimiento de la cursada Derecho de los Contratos y considerando que la alumna se encuentra inscripta en la materia 9009 dictada en el Primer Cuatrimestre del corriente; Que las notas de las cursadas se encuentran en la página web de la cátedra donde figura como aprobada la solicitante. Esta Comisión recomienda ~~que se haga saber al titular de la materia que regularice la situación de la nombrada.~~ *autorizar la inscripción retroactiva en el ~~estado~~ ^{asignatura} Derecho de los contratos, al primer cuatrimestre de 2011; y solicitar al profesor que se pase la nota correspondiente y todo ello gestado mediante a los efectos de solventar ~~mas el problema administrativo denunciado.~~*

Simón ORTE

Florencia GUARISTE

Orte, Simón

ceci



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 2640

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Vista la petición obrante a fs. 1 de solicitar a las autoridades de la UNS el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa de esta Universidad al doctor Ricardo Lorenzetti;
La extensa trayectoria en el ámbito de la Ciencia Jurídica del mencionado doctor Lorenzetti;
Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al pedido de fs. 1 y elevar las actuaciones al C.S.U. para su prosecución.

Alan ARIAS

José Luis CENTURION

FLORENCIA
GUARISTE

VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "Criminología" elevado por Secretaría Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho – Orientación Derecho Penal y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de diciembre de 2011;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

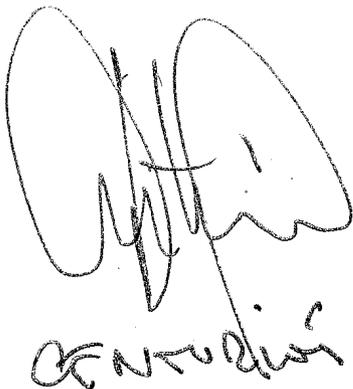
ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del curso de posgrado "Criminología", a cargo del Prof. Dr. Máximo Sozzo (UNL), según el programa que se adjunta.

ARTÍCULO 2: Autorizar el pago de pasajes y viáticos al Prof. Máximo Sozzo y al Prof. Augusto Montero.

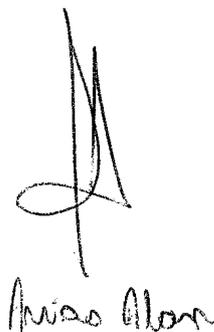
ARTÍCULO 3: Autorizar el cobro de un arancel de \$800 (pesos ochocientos) a todos los inscriptos.

ARTÍCULO 4: Exceptuar del pago del arancel a los alumnos regulares de la Especialización en Derecho Penal.

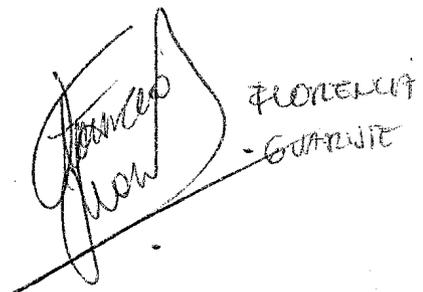
ARTÍCULO 5: De forma.



Handwritten signature of a representative, possibly a member of the Departmental Council, with the name 'CENTURION' written below it.



Handwritten signature of Augusto Alonso.



Handwritten signature of Florencia Gutierrez, with the name 'FLORENCIA GUTIERREZ' written next to it.

BAHÍA BLANCA, 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "Derecho Penal de Menores" elevado por Secretaría Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho – Orientación Derecho Penal y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de diciembre de 2011;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

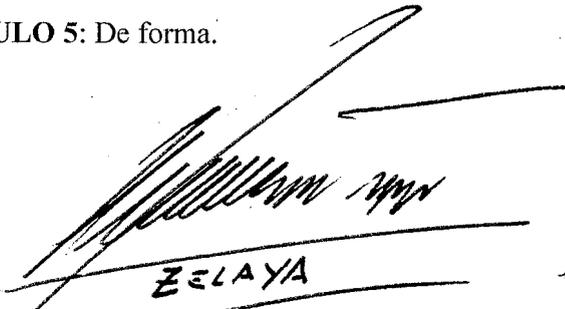
ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del curso de posgrado "Derecho Penal de Menores", a cargo de los Prof. Mary Bejoff (UBA) y Martiniano Terragni (UBA), según el programa que se adjunta.

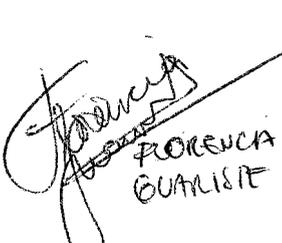
ARTÍCULO 2: Autorizar el pago de pasajes y viáticos a los Prof. Mary Beloff y Martiniano Terragni.

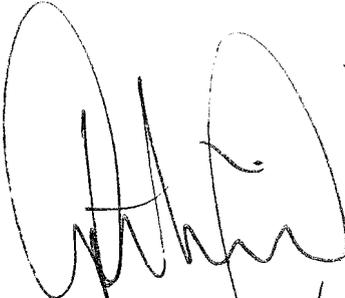
ARTÍCULO 3: Autorizar el cobro de un arancel de \$800 (pesos ochocientos) a todos los inscriptos.

ARTÍCULO 4: Exceptuar del pago del arancel a los alumnos regulares de la Especialización en Derecho Penal.

ARTÍCULO 5: De forma.


ZELAYA


FLORENCIA
GUASTAF


CENTURIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2634

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el expediente n° 2634 iniciado por María Paula Azcarate sobre “aprobación de tema y tutor de Seminario”.

Considerando

- Que la docente, Doctora María Graciela Cortazar, al día de la fecha, tiene cupo disponible.
- Que el tema propuesto “Detención Domiciliaria y Delitos de Lesa Humanidad en la Jurisprudencia Local Federal”, reviste interés general en los tiempos que corren.

Por lo que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Diego A. BELLO

Christian CECCI

FLORENCIA
GUARNIERI



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2633

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

DICTAMEN DE LA COMISION DE
PRESUPUESTO

Visto el expediente n° 2633 iniciado por Hernán A. Gómez, Secretario General del Centro de Estudios de Derecho Aeronáutico y Espacial, en el cual se hace la donación de material bibliográfico a la Biblioteca de Derecho, esta Comisión de Presupuesto recomienda la aceptación de dicho material y se le haga llegar el agradecimiento.

Diego A. BELLO

Alan ARIAS

Hernán A. GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2633 bis

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2011

DICTAMEN DE LA COMISION DE
PRESUPUESTO

Visto el expediente n° 2633 iniciado por Francisco Romano presidente del CEAb donando material bibliográfico a la biblioteca del Departamento, esta Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación.

Diego A. BELLO

Simón ORTE

FLORENCIA
GUARAISTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de Zerialida

Alumno / a: Gerangelis López L. U. 55871

Con el dictamen del profesor a fs. 10, p ase a la Comisi n de Ense anza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, - 7 DIC 2011

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor Tom s F. Lobato

..... a fs. 10

esta Comisi n aconseja su aprobaci n.

COMISION DE ENSE ANZA

BAHIA BLANCA, 12/12/2011

[Signature]
[Signature]
[Signature]
Diego A. Bell

El Consejo Departamental en su reuni n del d a, aprob  lo dictaminado precedentemente por la Comisi n de Ense anza. Pase a la Direcci n General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de Regula
Alumno / a: Maximiliano Fitz L. U. 52297

Con el dictamen de los profesores a fs. 1/7, pase a la Comisión de Enseñanza para conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 07.12.11

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores Horasi y Alejandro Cantar a fs. 1/7
esta Comisión aconseja su aprobación.

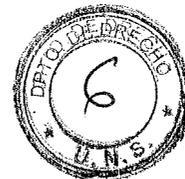
COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 12/12/2011

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnado para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud equivalencia interna
 Alumno / a: Leandro R. Emilio L. U. 89329

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 5, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 7 DIC 2011

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 5, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 12 / 12 / 2011

Diego A. Bello

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: *Requiere Interesa*
Alumno / a: *Cecilia Marecci* L. U. *83818*

Con el dictamen del profesor a fs. *5*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, **13 DIC 2011**

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor *Raico Exad*

..... a fs. *5*

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, **13/12/2011**

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Expte. 3104/11

Alumno / a: Ana Laura Tagliome L. U. 100699

Con el dictamen de los profesores a fs. 72/78, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 6 DIC 2011

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores J. Montezanti, A. Cantaro,
J. L. Besturion, J. N. Ramos, R. Peralta
J. Mariscal y Gustavo Cebratori Reviriego
a fs. 72/78, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 12/12/2011

Besturion

Diego A. Bell



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Depte 3533/11
Alumno / a: Juan Cruz Sticker L.U. 98639

Con el dictamen de los profesores a fs. 16/17, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 6 DIC 2011

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

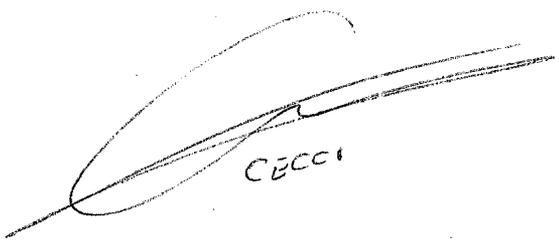
Visto el informe de los profesores Andrés Bouzart
José Leopoldo Veralta
Mariscal

a fs. 16/17, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 12/12/2011


SECRETARÍA


CECCI


Diego A. Bello